

EMPLAZAMIENTO

RAD. 70001-31-21-002-2025-00016-00

PROCESO RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS O ABANDONADAS
FORZOSAMENTE.

La Suscrita Secretaria del Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de
Sincelejo - Sucre – Colombia, de conformidad con el artículo 86 literal e) de la Ley 1448 de 2011,

HACE SABER:

Que en este Despacho Judicial, el día 25 de febrero de 2026, se ADMITIÓ la demanda de
RESTITUCION y FORMALIZACION DE TIERRAS prevista en el artículo 83 de la Ley 1448 de 2011,
presentada por la UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS, a través de abogados contratistas, en
nombre y representación de la señora ELVIA ROSA MARTINEZ DE VERGARA, identificada con cédula
de ciudadanía No. 22.899.015, en calidad de PROPIETARIA; así mismo a los señores RAMON
ANTONIO VERGARA MARTINEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 92498203, ALEXIS
PATRICIA VERGARA MARTINEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 64554993, ASTRID DEL
SOCORRO VERGARA MARTINEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.174.626, CIELO
MARIA VERGARA MARTINEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.174.615, en calidad de
legitimados del derecho que ostentó en vida el señor RODRIGO VERGARA TUIRAN (fallecido), en
relación al predio denominado “LA CONCEPCION - CHUPETERA”, identificado con folio de matrícula
inmobiliaria No. 342-14985, 342-7662, 342-41101, 342-15756, 342-44164 y cédula catastral
705080001000000060047000000000, 705080001000000060039000000000.

Los predios se identifican de la siguiente manera:

Matrícula Inmobiliaria	342-14985 (Cerrado) (Lote A) 342-7662 (Activo) (Lote B) 342-41101 (Segregado) (Activo) 342-15756 (Englobe) (Activo) 342-44164 (segregado)(Activo)
Área registral	9 Has + 6250 m2 (Lote A) 5 Has + 8680 m2 (Lote B) 13 Has + 3820 m2
Número Predial	705080001000000060047000000000 (Lote A) 705080001000000060039000000000 (Lote B)
Área Catastral	10 Has + 8688 m2 13 Has + 3836,0 m2
Área Georreferenciada ⁶³ * Hectáreas,+mts ²	25 Has + 0234 m2
Relación jurídica de los solicitantes con el predio	Propietario
Predio solicitado (TOTAL o PARCIAL)	Total

EMPLAZAMIENTO

PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
2	9° 37' 41.441" N	75° 17' 31.350" W	2622768.13	4748559.10
421546	9° 37' 59.298" N	75° 17' 32.049" W	2623316.89	4748541.48
421547	9° 37' 56.180" N	75° 17' 33.153" W	2623221.33	4748507.18
421548	9° 37' 51.281" N	75° 17' 35.362" W	2623071.27	4748438.81
421549	9° 37' 46.154" N	75° 17' 37.012" W	2622914.10	4748387.44
421549a	9° 37' 42.508" N	75° 17' 38.088" W	2622802.30	4748353.88
421549b	9° 37' 40.827" N	75° 17' 37.720" W	2622750.59	4748364.78
421550	9° 37' 39.181" N	75° 17' 36.934" W	2622699.86	4748388.40
421550a	9° 37' 40.024" N	75° 17' 34.488" W	2622725.26	4748463.13
421550b	9° 37' 42.474" N	75° 17' 30.024" W	2622799.61	4748599.73
421550c	9° 37' 45.853" N	75° 17' 24.299" W	2622902.25	4748774.98
421551	9° 37' 46.236" N	75° 17' 23.591" W	2622913.86	4748796.63
421551a	9° 37' 49.195" N	75° 17' 20.265" W	2623004.10	4748898.64
421592	9° 38' 2.523" N	75° 17' 30.967" W	2623415.75	4748575.11
421593	9° 38' 0.710" N	75° 17' 27.025" W	2623359.23	4748694.94
421594	9° 37' 59.341" N	75° 17' 23.881" W	2623316.56	4748790.49
421595	9° 37' 57.294" N	75° 17' 19.132" W	2623252.68	4748934.85
421596	9° 37' 55.322" N	75° 17' 16.170" W	2623191.52	4749024.76
MAGNA SIRGAS			ÚNICO ORIGEN NACIONAL	

8.2.3. LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 421592 (de coordenadas planas Norte 2623415.75 metros; Este 4748575.11 metros) en línea quebrada en dirección Sureste, pasando por los puntos 415593, 421594, 421595 hasta llegar al punto 421596 (de coordenadas planas Norte 2623191.52 metros; Este 4749024.76 metros) en una distancia de 503.74 metros, colinda con Elvia Rosa Martínez Tipo de lindero cerca.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 421596 (de coordenadas planas Norte 2623191.52 metros; Este 4749024.76 metros) en línea quebrada en dirección Suroeste, pasando por los puntos 421551a, 421551, hasta llegar al punto 421550c, (de coordenadas planas Norte 2622902.25 metros; Este 4748774.98 metros) en una distancia de 386.66 metros, colinda con el predio del señor JUAN VELILLA Tipo de lindero cerca.
SUR	Partiendo desde el punto 421550c, (de coordenadas planas Norte 2622902.25 metros; Este 4748774.98 metros) en línea quebrada en dirección suroccidente, pasando por los puntos 421550b, 2, 421550 a hasta llegar al punto 421550 (de coordenadas planas Norte 2622699.86 metros; Este 4748388.40 metros) en una distancia de 438.53 metros colinda con Manga. Tipo de lindero cerca.



EMPLAZAMIENTO

OCCIDENTE

Partiendo desde el punto 421550 (de coordenadas planas Norte 2622699.86 metros; Este 4748388.40 metros) en línea quebrada pasando por los puntos 421549b, 1,421549, 421548,421547,421546, hasta llegar al punto 421592 (de coordenadas planas Norte 2623415.75 metros; Este 4748575.11 metros) en una distancia de 763.78 metros, colinda con VIA Tipo de lindero cerca.

La presente publicación de la admisión de la solicitud, tiene por objeto que los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, las personas que se consideren afectadas por la suspensión de los procesos y procedimientos administrativos, las personas indeterminadas que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y en general quienes se consideren afectados por el Proceso de Restitución, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Con la presente publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud de las PERSONAS INDETERMINADAS y de quienes se consideren afectados por el proceso de restitución, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 87 de la Ley 1448 de 2011.

La presente publicación se hará en un diario de amplia circulación nacional, como El Tiempo o El Espectador, conforme al literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, y a manera informativa, en un diario regional, como el Meridiano de Sucre, así como, en emisión radial con amplia cobertura nacional y local en el municipio donde se encuentra ubicado el predio objeto de restitución.

SE ADVIERTE que cuentan con un término de quince (15) días contados a partir del día siguiente a la publicación en un diario de amplia circulación nacional, para que presenten sus respectivas OPOSICIONES, acorde con lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

Sincelejo, Sucre, seis (6) de marzo de dos mil veintiséis (2026).

**ANA SANDIEGO MERCADO VITAL
SECRETARIA**